



AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2019080431)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla en sesión extraordinaria de fecha 21/02/2019, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Guijo de Granadilla consistente en la modificación del contenido del artículo 146 de las citadas Normas Subsidiarias, estableciendo las determinaciones para edificaciones o instalaciones de carácter industrial en suelo no urbanizable al que le será de aplicación el sistema de declaración de interés público y social por parte del Ayuntamiento, promovido por el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla a solicitud de la Sociedad Cooperativa de 2.º Grado Aceitunera Granadilla, redactado por el arquitecto D. Marino Álvarez Rey, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 25/2001 del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX) y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPEX); conforme a resolución de 29/11/2018 de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se formula informe ambiental estratégico y se declara la no necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes; asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://guijodegranadilla.sedelectronica.es>.

Guijo de Granadilla, 25 de marzo de 2019. El Alcalde, OCTAVIANO BLANCO DE LA FUENTE.